



## RESOLUCION No. 02976 DE 2020

**POR LA CUAL SE DESIGNA A UNA SUPERVISORA DE EDUCACIÓN PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES EN LA PLANTA DE CARGOS DE PERSONAL DOCENTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, QUE SE RIGEN POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, QUE LABORAN EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL -**

**LA SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las contenidas en la Ley 715 de 2001, Decreto Ley 1278 de 2002 y Decreto 1075 de 2015, y en especial en ejercicio de las funciones delegadas por el Alcalde Distrital mediante Decreto No. 0208 del 04 de febrero del 2016, y

### CONSIDERANDO

Que es competencia de los Distritos, de conformidad con el artículo 7 numeral 7.7 de la Ley 715 de 2001, evaluar el desempeño de los Rectores y Directores de los establecimientos educativos oficiales del Distrito.

Que dentro de las funciones asignadas por el artículo 10 numeral 10.10 de la Ley 715 de 2001, corresponde a los Rectores realizar la evaluación anual del desempeño de los Docentes, Directivos Docentes y administrativos a su cargo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002, establece en sus artículos 26 y subsiguientes la evaluación, tipos de evaluación, objetivos de la evaluación, principios de la evaluación, alcance de la evaluación, evaluación de período de prueba, evaluación de desempeño, aspectos a evaluar en el desempeño, resultados y consecuencias de la evaluación del desempeño.

Que el Decreto 1075 de 2016 en su artículo 2.4.1.5.1.10 establece la responsabilidad de la entidad territorial certificada, además de las competencias asignadas en otras disposiciones, la de organizar y divulgar el proceso de evaluación anual de desempeño laboral Docente en su jurisdicción y prestar asistencia técnica a evaluadores y evaluados.

Que el Decreto 1075 de 2016 en su artículo 2.4.1.5.1.11 señala que, además de las competencias asignadas en otras disposiciones, el evaluador debe:

- a) Promover un ambiente de confianza, respeto y comunicación efectiva que facilite el proceso de evaluación.
- b) Valorar las evidencias de desempeño recolectadas a lo largo del período de evaluación, para emitir la evaluación del docente o directivo docente en la forma y oportunidad establecidas.
- c) Notificar al docente o directivo docente el resultado final de su evaluación.
- d) Concertar con el evaluado un Plan de Desarrollo Personal o Profesional objeto de seguimiento periódico;
- e) Resolver o dar curso a los recursos que sean interpuestos.
- f) Entregar a la Secretaría de Educación, en los términos que esta establezca, los resultados finales de la evaluación en los protocolos debidamente diligenciados.



## RESOLUCION No. 02976 DE 2020

**POR LA CUAL SE DESIGNA A UNA SUPERVISORA DE EDUCACIÓN PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES EN LA PLANTA DE CARGOS DE PERSONAL DOCENTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, QUE SE RIGEN POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, QUE LABORAN EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL -**

Que la Directiva N.º 26 de agosto 31 de 2010 expedida por el Ministerio de Educación establece que para la evaluación anual de desempeño docente, el evaluador solo emitirá una única calificación al finalizar el año escolar, siempre que el evaluado haya ejercido el cargo en el establecimiento educativo mínimo durante tres meses continuos o discontinuos.

Que mediante Resolución No. 1907 de 22 mayo de 2012, la Comisión Nacional del Servicio Civil aprobó el protocolo de evaluación en período de prueba de Docentes, Directivos Docentes y Docentes Orientadores regidos por el estatuto de profesionalización docente (Decreto 1278 de 2002).

Que, en consecuencia, mediante Resolución No. 01394 del 5 de marzo del 2020, la Secretaría Distrital de Educación organiza y reglamenta la evaluación de desempeño laboral de los servidores públicos docentes y directivos docentes que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, para el año 2020, proceso que concluye el 21 de diciembre de 2020.

Que la Institución Educativa Distrital Técnico Jesús Maestro Fe y Alegría históricamente venía siendo regentada por una confesión religiosa para efectos de administrar la institución y garantizar la prestación del servicio, lo cual se trata de cambiar mediante la designación de plaza de rectoría y de docentes de la planta de personal docente del Distrito de Barranquilla, cuyo proceso generó traumatismos, lo cual llevó a la Administración, previa valoración de la situación con el Ministerio de Educación, a suprimir dicha plaza de rector, lo cual se realizó mediante Resolución N° 010768 de 2016, y volver a celebrar un contrato por la modalidad de contratación para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas. Esto ha motivado que cada año se deba asignar, a un directivo docente oficial, la función de realizar la evaluación de los docentes regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002

Que el inciso 3 del artículo 39 de la Ley 715 de 2001, da competencia a las autoridades departamentales, distritales y de los municipios certificados para asignar funciones administrativas, académicas o pedagógicas, a los actuales docentes directivos que se desempeñen como supervisores y directores de núcleo educativo.

Que, en ejercicio de sus funciones delegadas por el Alcalde Distrital mediante Decreto 208 de 2016, la Secretaria Distrital de Educación expidió la Resolución No. 000337 de 2020, mediante la cual se asignaron funciones a los supervisores de educación y directores de núcleo, disponiendo que estarán adscritos a la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría Distrital de Educación, quien funge como superior de estos directivos docentes.



**RESOLUCION No. 02976 DE 2020**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A UNA SUPERVISORA DE EDUCACIÓN PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES EN LA PLANTA DE CARGOS DE PERSONAL DOCENTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, QUE SE RIGEN POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, QUE LABORAN EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL -**

Que, ante la situación descrita, resulta necesario para la Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla asignar funciones administrativas a una Supervisora para la evaluación ordinaria anual de desempeño laboral 2020 de unos docentes oficiales regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, que prestan su servicio en la Institución Educativa Distrital Técnico Jesús Maestro Fe y Alegría.

Que, en mérito de lo expuesto

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Desígnese a la Supervisora de Educación **LUZ MARINA RODRÍGUEZ VILLANUEVA**, identificada con cedula de ciudadanía 32649976, para cumplir la función de realizar la evaluación de desempeño laboral de los docentes relacionados a continuación, regidos por el Decreto Ley 1278 de 2002, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva del presente proveído.

No	CEDULA	NOMBRE DOCENTE	TIPO DE VINCULACIÓN	INSTITUCIÓN
1	22502322	SALCEDO LOZANO MARLENE DEL CARMEN	Propiedad	I.ED. Técnico Jesús Maestro Fe y Alegría
2	22732803	PADILLA TORRES MARTHA LUCIA	Propiedad	I.ED. Técnico Jesús Maestro Fe y Alegría
3	32692388	PARRA MENDOZA NANCY HELENA	Provisional Vacante Definitiva	I.ED. Técnico Jesús Maestro Fe y Alegría
4	32703703	DELGADO FLOREZ PATRICIA MERCEDES	Provisional Vacante Definitiva	I.ED. Técnico Jesús Maestro Fe y Alegría
5	32736586	BOLIVAR CUETO CARMEN ROSA	Provisional Vacante Definitiva	I.ED. Técnico Jesús Maestro Fe y Alegría
6	32882828	MACIAS FERNANDEZ LISY STELLA	Propiedad	I.ED. Técnico Jesús Maestro Fe y Alegría
7	72158782	ARIZA MARTINEZ JOAQUIN ALBERTO	Propiedad	I.ED. Técnico Jesús Maestro Fe y Alegría
8	72179169	DE AVILA TEHERAN JESUS TERCERO	Propiedad	I.ED. Técnico Jesús Maestro Fe y Alegría
9	72285801	PAEZ GOMEZ PIERRE PAOLO	Propiedad	I.ED. Técnico Jesús Maestro Fe y Alegría
10	72302827	CAÑIZARES JARAMILLO ORLANDO ANTONIO	Propiedad	I.ED. Técnico Jesús Maestro Fe y Alegría
11	1043871575	SIERRA RAMIREZ GLENIS ESTHER	Propiedad	I.ED. Técnico Jesús Maestro Fe y Alegría

3



**RESOLUCION No. 02976 DE 2020**

**POR LA CUAL SE DESIGNA A UNA SUPERVISORA DE EDUCACIÓN PARA CUMPLIR LA FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO LABORAL DE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES EN LA PLANTA DE CARGOS DE PERSONAL DOCENTE DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA, QUE SE RIGEN POR EL DECRETO LEY 1278 DE 2002, QUE LABORAN EN UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DISTRITAL -**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Para el ejercicio de la función asignada, la Supervisora de Educación **LUZ MARINA RODRÍGUEZ VILLANUEVA** deberá sujetarse a lo dispuesto por la Resolución No. 01394 de 5 de marzo de 2020, por medio de la cual la Secretaría Distrital de Educación, organiza y reglamenta la evaluación de desempeño laboral de los docentes y directivos docentes, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comuníquese la presente Resolución a la Supervisora de Educación, **LUZ MARINA RODRÍGUEZ VILLANUEVA**, identificada con cedula de ciudadanía 32649976, a la Oficina de Inspección y Vigilancia para efectos de incluir en su plan de trabajo la función asignada y realizar su seguimiento, a la Oficina Gestión Administrativa Docente y a los docentes de que trata el artículo 1 del presente acto administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Barranquilla, a los 30 días del mes de junio 2020

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

4

  
**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN**  
**DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Katherine Coronell Orozco-Profesional Universitario *KCO*  
Revisó: Ian Carlos Ming Pinedo-Profesional Especializado *I.Ming*  
Revisó: Francisco Romero Barraza-Asesor Jurídico Externo *R*  
Aprobó: Gianni Warff Samper-Profesional Especializado *GWS*